



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°194 /2024.-

GILBERT, 29 de octubre de 2024

VISTO:

El Expte. 241, Libro 1, Folio 31, en nota presentada por el Área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, con fecha 28 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el visto en el cual se solicita la autorización de pago al Tesorero Sr. Parodi, Abel Humberto DNI: 29.269.613 a la Cooperadora de la UENI N°29 "Rincón de Luz" dicha Institución se encargó de realizar panchos que fue otorgado a los participantes de los talleres Municipales de la localidad de Gilbert, Urdinarrain y Aldea San Antonio, en el evento Cultura en Movimiento el pasado sábado 26 de octubre 2024;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de **PESOS Ciento Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Con Cero Centavos** (\$142.500,00), a la Cooperadora de la UENI N°29 "Rincón de Luz" a nombre del Tesorero Sr. Parodi Abel Humberto DNI.N°29.269.613, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El responsable de la Cooperadora nombrada en los considerandos, deberá hacer entrega a este Municipio de los comprobantes de gastos (tickets), para lo cual requieren el pago, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 29 de octubre de 2024. –

